

PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
OTORGADO POR: COMPAÑIA TECHINT COMPAÑIA TECNICA
INTERNACIONAL S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO, 30 DE OCTUBRE DEL 2014
DI: 2, +5

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-03-00007471



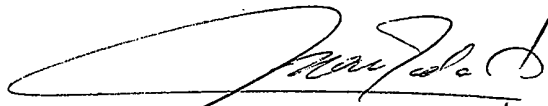
Quito, 29 de octubre del 2014

Doctora
Paola Delgado Llor
Notaria Segunda del cantón Quito
Ciudad.-

Por medio de la presente le solicito se sirva protocolizar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL de la compañía "TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A", apostillado en la República Bolivariana de Venezuela.

De la presente protocolización sírvase extenderme dos copias certificadas.

Atentamente,


Francisco Baldeón Herrera
Matrícula 9140 C.A.P.



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Fecha Emisión: 13 FEB. 2014 203° y 154°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 1212161011010101



Nº PUB: 00000000000000000000
Nº PUB: 00000000000000000000
Nº PUB: 00000000000000000000
Nº PUB: 00000000000000000000
Nº PUB: 00000000000000000000
Nº PUB: 00000000000000000000

Tipo de Acto:
LEGALIZACION

Nombre y Apellido del Solicitante

YANKEI NAVAS

Número Control: 488-0000-0000

CURIP/Passaporte del Solicitante

V-12403404

Nombre y Apellido del Depositante

YANKEI NAVAS

CURIP/Passaporte del Depositante

V-12403404

Firma del Depositante

[Firma]

Monto en Letras: TRESCIENTOS VEINTIUNO

[Firma]

Forma de Pago	Nº Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Monto Efectivo		
Cheque Garentia/del mismo Banco		
Punto de Venta		
Pago por Internet		
Monto Total		321,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre: <i>Antonio Morphe</i> C.I. 11.010.954 Escribiente	<i>Sibelys Alonzo</i> C.I. 12.534.431 Escribiente	REVISADO <i>Abg. Betzabeth C. Carrador B.</i> C.I. 9.715.989	<i>Abg. Mariana Sosa</i> REGISTRADORA C.I. V-14.674.478
Fecha: 13 FEB. 2014		17 FEB. 2014	18 FEB. 2014
Firma: <i>[Firma]</i>		<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>

Sello de la Oficina

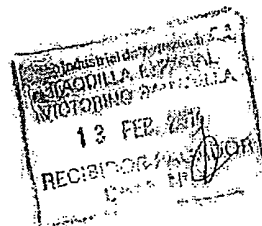


Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco

0,4 U.T



Fecha Emisión: 23/01/2014 02:11 p.m. 204° y 155°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez realizada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, doblando cancelar nuevamente el monto correspondiente.



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores
Servicio Autónomo de Registros y Notarías
Notaría Pública Tercera Municipio Chacao del Estado Miranda



24/01/2014 11:21 TX. VPTF U6.1KH25037 0102 4726
Banco Planilla Única 14-001-005-00063901
Social: 00563901 Tráca 358. EUSATC644684
Monto Efectivo: 781,10
Monto Cheques: 0,00
Monto Cheques Otro: 0,00
Monto Total Planilla: 781,10

PLANILLA ÚNICA-BANCA

Tipo de Acto:	
AUTENTICACION	353,10
TRASLADO	321,00
TRANSPORTE	107,00

Nombre y Apellido Solicitante:
D. EMPAIRE REYNA & ABOGADOS

C.I./RIF/Paseporte Solicitante: J-000773521
Teléfono: (0212)-2648244

Nombre y Apellido Depositante:
Eduardo R. Reyna

C.I./RIF/Paseporte Depositante:
J-000773521

Finca del Solicitante:
M

Monto en Letras:
SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 10/100

Original

Número Planilla: 005-00063901
Nro: 01 Tomo: 01 F. Otorgamiento: 11-02-14

Número Control: 488-0000-0000

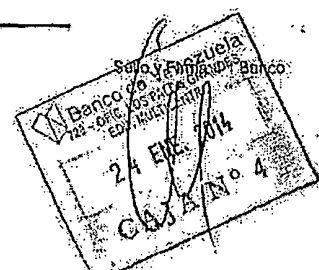
Forma de Pago	N° Cheque/Aprobación	It. to Bo.
Monto Efectivo		
Cheque Gerencia del Banco		
Cheque		
Internet		
MONTO TOTAL		781,10

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
ALEJANDRO ARAUJO V-14518518 ESCRIBIENTE III	Alejandro Araujo 14.518.518 Escribiente III	MARIA FERNANDA TERRERO V-8120920 JEFE DE SERV. (E.)	YURBIS SAYAGC VOS V-8888821 Notario
23 Ene 2014	27-01-2014	27-01-2014	11-2-14

BANCOS RECAUDADORES

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Pro



Gobierno Bolivariano
de VenezuelaMinisterio del Poder Popular
para Relaciones Interiores y JusticiaSERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS

Sistema PUB Segura

Lunes, 27 de Enero de 2014

INICIO

Consultar PUB

Consultar PUB (Código de
Seguridad)

Certificar PUB

Importar PUB desde archivo excel

Cambiar Contraseña

Salir

23 Usuario conectado: GUILLERMO ALGIMIRO PALACIOS CAMBERA

Consultar PUB

Introduzca PUB a consultar.

Consultar

CONSULTA PUB

Estado	Miranda
Código Oficina	065
Oficina	NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA
Banco	BANCO DE VENEZUELA, S.A.C.A.
Código Sucral	0728
Sucursal	
Número	06500053901
Código Seguridad	EB3ATCB44GRCA
Monto	781,10
Fecha	2014-01-24

Copyright, SAREN 2010. Todos los derechos reservados.

Desarrollado por el Servicio Autónomo de Registros y Notarías
del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

FORMA SIN RIF 07

SEN

RECUERDO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN NÚMERO DE RIF

V-0691K415-0

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA
LEY DE FISCALIZACIÓN, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL
FECHA 22/02/2006, SE EXPONE EL PRESENTE CERTIFICADO.APELLIDOS Y NOMBRES - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PARRA DE HERNANDEZ, INES

DIRECCIÓN:

AV. SAN FELIPE EDIF. BANCARACAS
PH OF PH URB. LA CASTELLANA
ZONA POSTAL 1060DE CONTRIBUYENTES
ESPECIALESFECHA DE
22/05
FECHA DE EX
06/03
FECHA DE VE
06/03

R-2009-6701-03692828

27/01/2014 09:15



Guillermo Algimiro Palacios Cambera
Guillermo Algimiro Palacios Cambera



N° COMPROBANTE 20131108000019299000

REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

J000359750 TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL, S.A.

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

DOMICILIO FISCAL AV LA ESTANCIA EDIF GENERAL DE SEGUROS PISO 9 OF
UNICA URB CHUAO CARACAS (CHACAO) MIRANDA ZONA POSTAL 1060

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 15/11/2013

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/11/2016

GERENCIA REGIONAL DE CONTRIBUYENTES
ESPECIALES REGIÓN CAPITAL

3000359750-IKS
FIRMA AUTORIZADA



Condición: Contribuyente Ordinario del IVA y Agente de Retención del IVA: La condición de este contribuyente requiere la retención del 75% del impuesto causado, salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.

ipall

D Empaire Rayna Abogados

Joaquín Lashurain
IPSA N° 147 934

NOTARIA PUBLICA TERCERA
DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO MIRANDA

Recibido el 30/07/27
Planilla N°
Otorgamiento
Derechos y Anulaciones
N° 07 Tomo 09

Que suscribe, Inés Parra de Hernández, venezolana, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Caracas y titular de la cédula de identidad número V -6.916.415 e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el número 06916415-0, abogada en ejercicio dentro de la República Bolivariana de Venezuela, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 34.463, ante usted respetuosamente ocurro a efectos de realizar la presente declaración:

1. Que he tenido a la vista el libro de accionistas y las actas que corren insertas en el libro de actas de asamblea de accionistas de la sociedad mercantil TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 28 de octubre de 1957, bajo el número 76, Tomo 25-A-Sgdo.

Que según lo indicado en las actas de asamblea de accionistas y en los asientos del libro de accionistas de la sociedad mercantil TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A. se evidencia lo siguiente:

- 2.1. Que su duración es de 80 años contados a partir del 28 de octubre de 1957, fecha en la cual fue inscrito su Documento Constitutivo-Estatutario por ante el correspondiente Registro Mercantil.
- 2.2. Que dicha sociedad tiene su domicilio establecido en la Ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, pudiendo establecer agencias, sucursales u otras dependencias en cualquier otro lugar, incluso en el exterior.
- 2.3. Que el objeto de la sociedad consiste en el planeamiento y la ejecución de toda clase de obras de ingeniería, levantamiento de planos, la elaboración de proyectos técnicos y el asesoramiento de personas o entidades para la realización de trabajos de toda índole; la participación en licitaciones públicas y privadas y la celebración y ejecución de contratos y subcontratos sin perjuicio de poder asimismo realizar toda clase de negocios y actos de lícito comercio, tales como la compra-venta, importación, exportación y comercialización en general de toda clase de bienes muebles, así como la compra-venta, y arrendamiento de bienes inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo, prestar fianzas, realizar operaciones sobre derechos y valores y hacer todo cuanto pudiera según la ley, en el entendido, que la presente

DE LA P
FICIAL
MA DE
2/05
A DE E
5/03
A DE V
5/03

1095

enumeración es meramente enunciativa y no limitativa.

- 2.4. Que su capital social es de cuatro mil trescientos ochenta y dos bolívares (BsF. 4.382), dividido en cuatro mil trescientos ochenta y dos (4.382) acciones, de valor nominal de un bolívar (BsF. 1) cada una, totalmente suscritas y pagadas de la siguiente forma: (i) Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I. diecisiete (17) acciones, (ii) Techint Internacional Construction Corp. cuatro mil doscientas sesenta y cinco (4.265) acciones.
- 2.5. Que el último balance general aprobado fue el correspondiente al 31 de diciembre de 2012, según consta del Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de octubre de 2013.
- 2.6. Que su Junta Directiva está integrada por las siguientes personas:

Nombre	Pasaporte / Cédula de Identidad Número	Cargo
Mario O. Lalla	Pasaporte argentino N° 12.158.783-N	Director Presidente y Presidente Ejecutivo
Gustavo Romero	Pasaporte argentino C.I. E-84.430.479	Director Titular
Inés Parra de Hernandez	C.I V-6.916.415	Director Titular
Gustavo Daniel Álvarez	16.542.788-N	Director Suplente

- 2.7. Que los comisarios de la sociedad son las siguientes personas:

Nombre	Cédula de Identidad venezolana	Cargo	Inscripción en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela
Gladys Ibarra	C.I V- 3.396.222	Principal	N° 13.219
Rafael González	V- 1.883.714	Suplente	N° 2.487

En Caracas a la fecha de su autenticación.

Rafael González





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ. NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. Anteriormente Notaría Séptima de Chacao. Los Palos Grandes, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2.014). 203° y 154°. El anterior documento redactado por el abogado: JOAQUIN LASCURAIN, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 147.634, fue presentado para su Autenticación y devolución según Planilla Única Bancaria N° 065-00063901 y Planilla de Derechos Arancelarios N° 386427, de fecha: 27-01-2014. Presente su Otorgante dijo llamarse: INÉS PARRA DE HERNÁNDEZ, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.916.415, de Estado Civil: CASADA, de Nacionalidad: VENEZOLANA y domiciliado: CARACAS. Leídole el documento y confrontado con sus fotocopias en presencia del Notario, expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud da Fe Pública del presente documento y de las copias firmadas en originales que formarán el Tomo Principal y el Tomo Duplicado en presencia de los testigos: JACQUELIM DE SÁNCHEZ y MÓNICA GUEVARA, titulares de Cédulas de Identidad Nos: 5.599.922 y 12.258.747, quedando anotado bajo el N° 04, Folio 09 de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario hace constar que ha dado lectura al Artículo 79 Numeral 2° de la Ley de Registro Público y del Notariado e informó a la parte del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios otorgados en su presencia, el cual manifestó su plena conformidad. Para éste acto autorizó a Jacquelim de Sánchez, C.I. N° 5.599.922, funcionario de esta Notaría, para presenciar dicho otorgamiento, de conformidad con el Art. 29 del Reglamento de Notarías Públicas en: La Castellana.

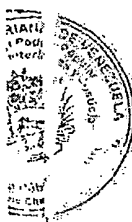
EL NOTARIO..

EL OTORGANTE,



YURBIS SAYAGO RAMOS
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO MIRANDA

Inés Parra de Hernández



Visado por: María Fernanda Terrero

Funcionario Autorizado

Antonio Morena
C.I. 11.040.864
ESCRIBIENTE



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda**

Los Teques, Dieciocho (18) de Febrero del año 2.014.-

AÑOS: 203º Y 154º

La Suscrita Registradora Principal del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. MARIANA MERCEDES SANEZ FUENTES**, **CERTIFICA** que la firma que legaliza del anterior documento es autentica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos la ciudadana: **DRA. YURBIS SAYAGO RAMOS**. Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Once (11) días del mes de Febrero del año 2.014, era: Notario Público de la Notaria Pública Tercera del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda.- La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Causó Timbres Fiscales y Servicios Registrales por Bs. **321,00.-**

MIRIAM SALAS

C.I. No. V-14.852.873

Escribiente III

Planilla N° 000089945

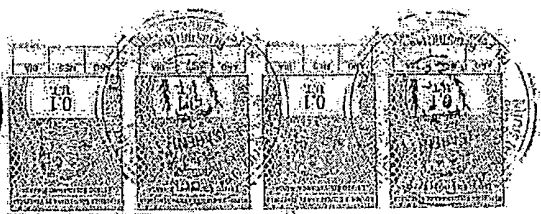
P.U.B. N° 22600199095

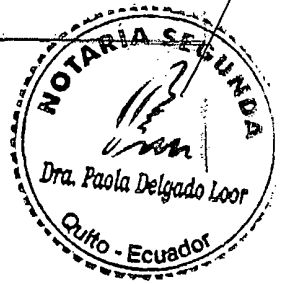


Abg. MARIANA MERCEDES SANEZ FUENTES
Registradora Principal del Estado Bolivariano de Miranda

30
29
28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16

15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ***

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

MARIANA SANEZ

quien es como se titular, Registrador(a) Principal del Edo. Miranda

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas 19 de febrero de 2014

203°-154° y 14°

Por el Ministro,



VIOLETA CLAUD DE VEGAS

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Resoluciones Nros. 119 y 146 de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, publicadas en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela Nros. 40.161 y 40.170, de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, respectivamente.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.





No.00007427  Sello No. 00019546

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

Convenio de La Haya, 6 de Octubre, 1961

1. Por la VENEZUELA

2. El presente documento público

3. He sido suscrito por

VIOLETA CLAVAUD DE VEGAS

4. Actuando en su calidad de

DIRECTORA GENERAL DEL ARCA

5. Elevando el saido al conocimiento

6. PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES

7. En Caracas, a 24 de 1961

8. por el Ministro

9. No.00019546

10. Firma

11. Sello

12. Sello

13. Sello

14. Sello

15. Sello

16. Sello

17. Sello

18. Sello

19. Sello

20. Sello

21. Sello

22. Sello

23. Sello

24. Sello

25. Sello

26. Sello

27. Sello

28. Sello

29. Sello

30. Sello

31. Sello

32. Sello

33. Sello

34. Sello

35. Sello

36. Sello

37. Sello

38. Sello

39. Sello

40. Sello

41. Sello

42. Sello

43. Sello

44. Sello

45. Sello

46. Sello

47. Sello

48. Sello

49. Sello

50. Sello

51. Sello

52. Sello

53. Sello

54. Sello

55. Sello

56. Sello

57. Sello

58. Sello

59. Sello

60. Sello

61. Sello

62. Sello

63. Sello

64. Sello

65. Sello

66. Sello

67. Sello

68. Sello

69. Sello

70. Sello

71. Sello

72. Sello

73. Sello

74. Sello

75. Sello

76. Sello

77. Sello

78. Sello

79. Sello

80. Sello

81. Sello

82. Sello

83. Sello

84. Sello

85. Sello

86. Sello

87. Sello

88. Sello

89. Sello

90. Sello

91. Sello

92. Sello

93. Sello

94. Sello

95. Sello

96. Sello

97. Sello

98. Sello

99. Sello

100. Sello

101. Sello

102. Sello

103. Sello

104. Sello

105. Sello

106. Sello

107. Sello

108. Sello

109. Sello

110. Sello

111. Sello

112. Sello

113. Sello

114. Sello

115. Sello

116. Sello

117. Sello

118. Sello

119. Sello

120. Sello

121. Sello

122. Sello

123. Sello

124. Sello

125. Sello

126. Sello

127. Sello

128. Sello

129. Sello

130. Sello

131. Sello

132. Sello

133. Sello

134. Sello

135. Sello

136. Sello

137. Sello

138. Sello

139. Sello

140. Sello

141. Sello

142. Sello

143. Sello

144. Sello

145. Sello

146. Sello

147. Sello

148. Sello

149. Sello

150. Sello

151. Sello

152. Sello

153. Sello

154. Sello

155. Sello

156. Sello

157. Sello

158. Sello

159. Sello

160. Sello

161. Sello

162. Sello

163. Sello

164. Sello

165. Sello

166. Sello

167. Sello

168. Sello

169. Sello

170. Sello

171. Sello

172. Sello

173. Sello

174. Sello

175. Sello

176. Sello

177. Sello

178. Sello

179. Sello

180. Sello

181. Sello

182. Sello

183. Sello

184. Sello

185. Sello

186. Sello

187. Sello

188. Sello

189. Sello

190. Sello

191. Sello

192. Sello

193. Sello

194. Sello

195. Sello

196. Sello

197. Sello

198. Sello

199. Sello

200. Sello

201. Sello

202. Sello

203. Sello

204. Sello

205. Sello

206. Sello

207. Sello

208. Sello

209. Sello

210. Sello

211. Sello

212. Sello

213. Sello

214. Sello

215. Sello

216. Sello

217. Sello

218. Sello

219. Sello

220. Sello

221. Sello

222. Sello

223. Sello

224. Sello

225. Sello

226. Sello

227. Sello

228. Sello

229. Sello

230. Sello

231. Sello

232. Sello

233. Sello

234. Sello

235. Sello

236. Sello

237. Sello

238. Sello

239. Sello

240. Sello

241. Sello

242. Sello

243. Sello

244. Sello

245. Sello

246. Sello

247. Sello

248. Sello

249. Sello

250. Sello

251. Sello

252. Sello

253. Sello

254. Sello

255. Sello

256. Sello

257. Sello

258. Sello

259. Sello

260. Sello

261. Sello

262. Sello

263. Sello

264. Sello

265. Sello

266. Sello

267. Sello

268. Sello

269. Sello

270. Sello

271. Sello

272. Sello

273. Sello

274. Sello

275. Sello

276. Sello

277. Sello

278. Sello

279. Sello

280. Sello

281. Sello

282. Sello

283. Sello

284. Sello

285. Sello

286. Sello

287. Sello

288. Sello

289. Sello

290. Sello

291. Sello

292. Sello

293. Sello

294. Sello

295. Sello

296. Sello

297. Sello

298. Sello

299. Sello

300. Sello

301. Sello

302. Sello

303. Sello

304. Sello

305. Sello

306. Sello

307. Sello

308. Sello

309. Sello

310. Sello

311. Sello

312. Sello

313. Sello

314. Sello

315. Sello

316. Sello

317. Sello

318. Sello

319. Sello

320. Sello

321. Sello

322. Sello

323. Sello

324. Sello

325. Sello

326. Sello

327. Sello

328. Sello

329. Sello

330. Sello

331. Sello

332. Sello

333. Sello

334. Sello

335. Sello

336. Sello

337. Sello

338. Sello

339. Sello

340. Sello

341. Sello

342. Sello

343. Sello

344. Sello

345. Sello

346. Sello

347. Sello

348. Sello

349. Sello

350. Sello

351. Sello

352. Sello

353. Sello

354. Sello

355. Sello

356. Sello

357. Sello

358. Sello

359. Sello

360. Sello

361. Sello

362. Sello

363. Sello

364. Sello

3

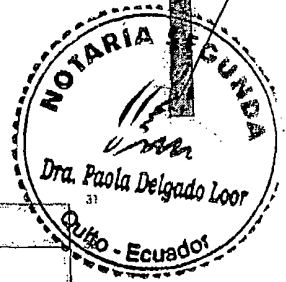
0000328446



TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

MPPRE-6547DEB458264582BEA5174783225478

62		62
63		63
64		64



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....7..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 30 OCT 2014

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Francisco Baldeón Herrera, con Matrícula No. 9140 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en NUEVE fojas útiles, y en esta fecha el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.-** Quito, a 30 de Octubre del año dos mil catorce.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta **CUARTA** copia certificada de **PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL** otorgado por **COMPAÑÍA TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito a trece de enero del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature of Dra. Paola Delgado Llor.

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

